



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°526-2017-MDBSH/GDURI, de fecha 10 de agosto 2017;
 Memorandum N° 293-2017-MDBSH-GM, de fecha 04 de agosto 2017,
 Informe N° 499-2017-MDBSH/GDURUI, de fecha 02 de agosto 2017,y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a Alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión institucional, y el Reglamento Interno del Concejo, señala, que Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, es un cargo de confianza;

Que, mediante Memorandum N° 293-2017-MDBSH-GM de fecha 04 de agosto del año en curso, la Gerencia Municipal Autoriza al Ing. César Augusto Rocha Sandoval-Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, hacer uso de descanso vacacional desde el 14 al 28 de agosto del año en curso le corresponde hacer uso de su descanso vacacional por 30 días contados a partir del 10 de febrero al 10 de marzo del presente año.

Que, se hace necesario cubrir dicho puesto a efectos que se dé cumplimiento al trámite de los documentos dictados en esta comuna, considerándose conveniente la designación del reemplazo en el cargo;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar el Despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura al Ing. Rody Zein López Tuesta- Jefe de Infraestructuras y obras, para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura mientras dure la ausencia del titular por vacaciones del 14 al 28 de agosto del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución ala interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVO

RECEIVED
 FECHA
 N.º
 DE
 FOLIOS
 VALOR
 IMPUESTO
 ANEXO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 ALCALDE